



## H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA



### TERCERA SALA EN MATERIA CIVIL DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA  
DIECINUEVE DE ABRIL DE 2016 EN LA PUERTA DE LA TERCERA SALA  
CIVIL.

ASUNTO	NOTIFICACIÓN
TOCA 29/2016	Siete de abril, Notificación a Notificación a José Alberto Bouchan Ramírez, vistos los autos del toca numero 29/2016, relativo al recurso de apelación interpuesto por Alfredo Rodríguez Granados y Emma Aguilar López en contra de la sentencia definitiva de siete de octubre de dos mil quince, dictada en el expediente numero 404/2012 del Juzgado de lo Civil del distrito judicial de Tepeaca, Puebla relativo al juicio ejecutivo mercantil, del que se advierte que, en la sentencia definitiva pronunciada por esta sala, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecisiete de manera errónea se transcribió en el primer párrafo del resolutivo primero como nombre del actor el de Salvador Reyes Zenteno, como endosatario en procuración de Arturo Arguello Moreno cuando el nombre correcto del demandante es José Alberto Bouchan Ramírez, quien compareció a juicio por su propio derecho y como nombres de los demandados Roger Tlacotia Popoca y Magdalena Gil Castillo, cuando los nombres correctos de los demandados son Alfredo Rodríguez Granados y Emma Aguilar López, consecuentemente, dada la existencia del error de transcripción en la sentencia pronunciada por esta Sala, y teniendo en cuenta que su corrección oficiosa resulta pertinente, sin alterar la substancia de lo resuelto, ni introducir nuevas determinaciones al fallo, procede realizar la correspondiente corrección del primer párrafo, del resolutivo primero para quedar en los siguientes términos, PRIMERO.- Se modifica la parte conducente del tercer punto resolutivo de la sentencia definitiva de fecha, siete de octubre de dos mil quince, dictada en el expediente numero 404/2012 del Juzgado de lo Civil del distrito judicial de Tepeaca, Puebla, relativo al juicio ejecutivo mercantil, finalmente la presente resolución debe considerarse parte integrante de la referida sentencia definitiva de fecha dieciocho de enero de dos mil diecisiete, pronunciada por esta Sala.
TOCA 179/2017	Doce de abril. Notificación a las partes, fórmese el toca 179/2017 esta Sala se declara competente para conocer del recurso que dio origen a la formación del toca 179/2017, se advierte que el citado recurso se interpuso en tiempo por Mario Pérez Aguilar, por su representación, en contra de la resolución de doce de enero del año en curso dictada en el expediente 243/2014 referente al juicio ejecutivo mercantil, el que por encontrarse ajustado a derecho se hace saber a las partes, y se les cita para dictar sentencia, tórnese el presente toca al magistrado ponente para que formule el proyecto de sentencia.
TOCA 637/2016	Doce de abril. Notificación a las partes, visto el estado que guarda el toca de incompetencia tórnese el presente toca al magistrado ponente para que formule el proyecto de sentencia.

TOCA 155/2017	Doce de abril. Notificación a las partes, con esta fecha día y hora señalado para el desahogo de la audiencia de vista, sin la comparecencia de ninguna de las partes, y con un escrito de Martin Chávez González, por su representación, téngase por desahogada la presente audiencia, con los alegatos formulados por Martin Chávez González, por su representación, a que se refiere en su escrito de cuenta, ordenándose turnar el toca en que se actúa al Magistrado ponente para que se formule el proyecto de sentencia, con lo que se da por terminada la presente diligencia.
TOCA 171/2017	Doce de abril. Notificación a las partes, con esta fecha día y hora señalado para el desahogo de la presente audiencia de vista, sin la comparecencia de ninguna de las partes, y con un escrito de Juan Manuel Chi Carrera, por su representación, téngase por desahogada la presente audiencia, con los alegatos formulados por Juan Manuel Chi Carrera, por su representación, a que se refiere en su escrito de cuenta, ordenándose turnar el toca en que se actúa al Magistrado ponente para que se formule el proyecto de sentencia, con lo que se da por terminada la presente diligencia.
TOCA 11/2017	Diez de abril. Notificación a las partes, con esta fecha día y hora señalado para el desahogo de la audiencia de vista, sin la comparecencia de ninguna de las partes, y con un escrito de Alfonso Carrillo González, por su representación, téngase por desahogada la presente audiencia, con los alegatos formulados por Alfonso Carrillo González, por su representación, a que se refiere en su escrito de cuenta, ordenándose turnar el toca en que se actúa al Magistrado ponente para que se formule el proyecto de sentencia, con lo que se da por terminada la presente diligencia.
TOCA 175/2017	Doce de abril. Notificación a las partes, con esta fecha día y hora señalado para el desahogo de la audiencia de vista, sin la comparecencia de ninguna de las partes, téngase por desahogada la presente audiencia, ordenándose turnar el toca en que se actúa al Magistrado ponente para que se formule el proyecto de sentencia, con lo que se da por terminada la presente diligencia.
TOCA 161/2017	Doce de abril. Notificación a las partes, y a todo aquel que se crea con derecho, con esta fecha día y hora señalado para el desahogo de la presente audiencia de vista, sin la comparecencia de ninguna de las partes, téngase por desahogada la presente audiencia, ordenándose turnar el toca en que se actúa al Magistrado ponente para que se formule el proyecto de sentencia, con lo que se da por terminada la presente diligencia.
TOCA 183/2017	Doce de abril. Notificación a las partes, con el oficio 467, expediente 8/2016 y documentos, fórmese el toca 183/2017, vista la certificación secretarial que antecede de la que se advierte que el auto de veinticuatro de enero del año en curso, que admite a tramite el recurso de apelación, no fue notificado a Cándido Flores Ramírez, por su representación, remítase el expediente 8/2016 y expedientillo de apelación al Juez de lo Civil del distrito judicial de Tepexi de Rodríguez, Puebla, a fin de que provea lo conducente y en su momento procesal oportuno deberá remitir dichas constancias a esta Sala para la calificación legal del recurso.
TOCA 289/2016	Cuatro de abril. Notificación a Laura Cabrera Aramburu, por su representación Obdulia Laura Aramburu Pulido, con el escrito de José Luis Santos Torres, por su representación, expídase copia certificada de la constancia que solicita, cualquier día y hora hábil de oficina previa identificación y razón que quede asentada en autos, teniendo por autorizadas para recibirlas a las personas que menciona en su escrito.

AMPARO 353/2014	Diez de abril, Notificación al quejoso Francisco Samuel Arias González, y tercera interesada, María Teresa Taboada Avilés, por su representación, con el escrito de Francisco Samuel Arias González, fórmese el expedientillo relativo al juicio de garantías que promueve el quejoso en contra de la ejecutoria que en nueve de marzo del año en curso, pronuncio esta sala, ríndase el informe justificado, al Tribunal colegiado en Materia Civil en Turno, manifestando la existencia del acto reclamado, y que para demostrar la constitucionalidad y disposiciones legales en que se apoya la resolución impugnada, acompañándose a este la demanda de amparo, copia simple de la misma expediente 1333/2004 y toca de apelación 353/2014 y documentos, así mismo dejando en la tabla de listas de esta sala a disposición de la tercero interesado, antes mencionada, copia autorizada del auto de fecha diez de abril de dos mil diecisiete y copia de la demanda de amparo del quejoso en cita en cincuenta y seis fojas.
-----------------	--

**EN CIUDAD JUDICIAL PUEBLA A 19 DE ABRIL DE 2017  
DILIGENCIARIO**

**LIC. MIGUEL ANGEL MARTINEZ JUAREZ**